

POR NÚMERO DE CANDIDATURAS COMUNES

Acusan al IECM de solapar a coalición de la 4T

CONTINÚAN LOS REPROCHES OPOSITORES

SOLAPA EL IECM AL BLOQUE DE LA 4T

La bancada blanquiazul señaló que a través de candidaturas comunes, se transfieren votos entre las diversas fuerzas

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

El Partido Acción Nacional (PAN), señaló que a través de las candidaturas comunes la alianza conformada por Morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México recibe más beneficios tales como más presupuesto y con ello la posibilidad de tener más curules con lo que tendrían una mayoría relativa.

Por lo anterior, el representante del PAN en la Ciudad de México, ante el Instituto Electoral de la capital del país, Andrés Sánchez Miranda, expresó su preocupación, que, de acuerdo a su criterio, es contrario al Código Electoral y altera las disposiciones del Tribunal Electoral capitalino en materia de coaliciones y candidaturas comunes.

En específico, el panista señaló que los criterios vigentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral, limitan a las candidaturas comunes al 25 por ciento del total de las candidaturas; sin embargo, Morena - PT - PVEM, buscan aliarse con esta figura, en más del 95 por ciento de los distritos y en 15 de 16 alcaldías.

Sánchez Miranda recordó que, a través de dicha fórmula, se transfieren votos entre las diver-

sas fuerzas políticas.

En el marco de la Sesión General del Consejo del Instituto Electoral en la capital del país, el panista explicó que tanto el Código de Procedimientos e Instituciones Electorales, como los lineamientos de postulación de candidaturas, exigen que los convenios de candidaturas comunes, vengán acompañados de una carta de aceptación de la candidatura, por las personas candidatas, mismas que no fueron presentadas por la 4T, y aún así, se declaró procedente su registro.

Entre las simulaciones de la Cuarta Transformación con este acuerdo de candidaturas comunes, es que se afecta la equidad de la contienda, ya que se está buscando tener una mayoría parlamentaria artificial, inflando a los partidos satelitales a Morena, dándoles un nivel de votación que jamás en la historia de la ciudad han obtenido de manera individual.

ENGÑO



Se busca tener una mayoría parlamentaria artificial,



Denuncian que Morena busca más recursos



SEGUNDA VUELTA

Corrupción, reto para el próximo gobierno

Por Luis Muñoz

México es el peor evaluado entre los países que conforman la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); se mantiene estancado en 31 puntos y ocupa la posición 126 de 180 naciones.

Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana presentaron el Índice de Percepción de la Corrupción 2023, en el que "por cuarto año consecutivo, México mantuvo la misma calificación en el IPC".

México comparte puntuación con El Salvador, Kenia y Togo, todos con 31/100 puntos. Los puntajes más altos del IPC corresponden a Dinamarca (90/100), Finlandia (87/100) y Nueva Zelanda (85/100). Los países peor calificados son Sudán del Sur (13/100), Siria (13/100), Venezuela (13/100) y Somalia (11/100). Entre el grupo de países que conforman la OCDE, México se ubica en el último lugar. En el grupo de las 20 economías más grandes del mundo (G20), México se encuentra en la penúltima posición, sólo por encima de Rusia (26/100 puntos).

De acuerdo con el Índice, en América Latina, México se ubica por encima de Bolivia (29/100), Paraguay (28/100), Guatemala (23/100), Honduras (23/100), Haití (17/100), Nicaragua (17/100) y Venezuela (13/100).

Cabe señalar que desde 2020, México no ha tenido cambios en su puntaje ni en su posición en el IPC. A pesar de que la sociedad mexicana identifica a la corrupción como uno de los principales obstáculos para el desarrollo social y la reducción de las desigualdades, las grandes tramas de corrupción no han sido sancionadas.

Ninguno de los grandes casos de corrupción ha llegado a sentencias definitivas. Ni la "estafa maestra" (con un desvío estimado en 7 mil millones

de pesos), ni el caso Agronitrogenados-Pemex (donde se estima un desvío de 200 millones de pesos de las arcas mexicanas) o el caso Segalmex-Diconsa-Liconsa (con un desvío estimado en cerca de 9,500 millones de pesos) han llegado a sentencias en firme. Casos de corrupción internacional, como el de Odebrecht, tampoco.

"Aunque se abren cientos de carpetas de investigación por posibles actos de corrupción, las sanciones no llegan. Tampoco se han recuperado los activos desviados o se ha conducido una apropiada reparación de daño para las víctimas. De hecho, el Estado mexicano no reconoce a los ciudadanos y contribuyentes del país como víctimas en las tramas de corrupción que han sido documentadas y expuestas ante la opinión pública", señaló Transparencia Mexicana. Señala, además, que a unos días de que inicien formalmente las campañas presidenciales, Transparencia Mexicana enfatizó que la corrupción será un reto para la siguiente administración, especialmente por el avance del crimen organizado en numerosas jurisdicciones del país. Entre las recomendaciones para México, destacan las siguientes: Dado que el Sistema Nacional Anticorrupción es la suma de las instituciones de control, fiscalización e investigación de la corrupción en el país, la fuerza de las partes es la fuer-

za del sistema. Si cada una de las instituciones que lo conforman falla en su tarea institucional, el sistema anticorrupción no podrá dar los resultados que exige la población.

La recuperación de activos y una profunda discusión sobre quienes son las víctimas de la corrupción y cuál es la forma de reparar apropiadamente el daño, es una oportunidad para cicatrizar la herida social dejada por años de

corrupción e impunidad. Además de la protección a denunciantes y alertadores de corrupción, México debe dar garantías a quienes investigan la corrupción de que no recibirán represalias o que serán amedrentados.

Las fiscalías no sólo deben ser independientes, sino contar con apropiados mecanismos para la protección de quienes cumplen tareas de procuración de justicia, entre otras.

SOLAPA IECM ELECCIÓN DE ALIANZA

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional respaldó al representante local

ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Andrés Sánchez Miranda, quien ha expresado su preocupación por el proyecto de candidaturas comunes de Morena, PT y Verde Ecologista, que, de acuerdo a su criterio, es contrario al Código Electoral y altera las disposiciones del Tribunal Electoral en materia de coaliciones y candidaturas comunes. Sánchez Miranda señaló que los criterios vigentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral limitan a las candidaturas comunes al 25 por ciento del total de las candidaturas. Sin embargo, Morena, PT y PVEM buscan aliarse con esta figura, en más del 95% de los distritos y en 16 de las 16 alcaldías. El legislador advirtió que, "al aprobarse nos veremos a ir nuevamente a una instancia jurisdiccional para hacer notar las omisiones, deficiencias técnicas y la ilegalidad de los acuerdos por los que se busca declarar procedentes los convenios de candidaturas comunes entre Morena y sus satélites".

lm0007tri@yahoo.com.mx



DOS MUJERES Y UN CAMINO HACIA EL 2024

Por Armando Reyes Viguera

Claudia Sheinbaum continúa promoviendo lo que en el lopezobradorismo llaman "humanismo mexicano", ahora con un spot que explica esto, a lo cual envió el mensaje en sus redes sociales: "En diciembre de 2018, inicié un nuevo capítulo en la historia de México, en donde el pueblo es protagonista de su destino. Por ello, le llamamos Cuarta Transformación de la Vida Pública. Quedó atrás el régimen de corrupción y privilegios".

También sigue comentando lo que considera logros de su gestión al frente de la CDMX: "cuando fui jefa de Gobierno, construimos dos nuevas universidades en la Ciudad de México. 52 mil jóvenes que antes no tenían acceso a la educación gratuita, hoy estudian el nivel superior en la Universidad Rosario Castellanos y en la Universidad de la Salud".

Xóchitl Gálvez continúa con sus "conferencias de la verdad", comentando la coyuntura política y contrastando la versión de Palacio Nacional de lo que pasa en el país con sus datos, acerca de lo cual comentó en su cuenta de X que "Se necesita mucha indiferencia al dolor humano y muy poco respeto a la inteligencia de los ciudadanos para decir que México es un país en paz. #LaMañanaNeta". Esta táctica empieza a funcionar, pues se mantiene en la conversación pública y la polémica por la transmisión de este formato le ayuda a no estar fuera del ánimo del ciudadano en esta etapa.

Jorge Álvarez Maynez comienza a abordar en sus redes sociales temas más de campaña, pero ateniéndose a las limitantes de la intercampaña, así en esta ocasión comentó el siguiente asunto: "El nearshoring es una oportunidad que podemos aprovechar en todo México, como ya lo hace @samuel_garcias en Nuevo León. Para atraer inversiones y generar buenos empleos. Sí es posible impulsar a México hacia lo nuevo".

NOTICIAS DE LA INTERCAMPAÑA

El PAN en la CDMX, a través de su representante ante el Instituto Electoral de la capital, Andrés Sánchez Miranda, mostró preocupación por el proyecto de candidaturas comunes de Morena, PT y Partido Verde

Ecologista de México, ya que considera es contrario al Código Electoral y altera las disposiciones del Tribunal Electoral en materia de coaliciones y candidaturas comunes.

De acuerdo a la queja, el panista señaló que los criterios vigentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral, limita a las candidaturas comunes al 25%. Sin embargo, Morena-PT-PVEM, buscan aliarse con esta figura, en más del 95% de los distritos y en 15 de 16 alcaldías.

"Al aprobarse, nos veremos obligados a ir nuevamente a una instancia jurisdiccional, para hacer notar las omisiones, deficiencias técnicas y la ilegalidad de los acuerdos por los que se busca declarar procedentes los convenios de candidaturas comunes entre Morena y sus satélites", apuntó.

Rubén Moreira, coordinador de la bancada tricolor en la Cámara de Diputados, aseguró en rueda de prensa que su partido apoyará las reformas de pensiones y a la jornada laboral de 40 horas semanales, ambas iniciativas promovidas por el presidente López Obrador.





Foto: X @Claudiashein



[IECM aprueba acuerdos a Morena y aliados](#)

(2024-02-01), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:27:37, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

En sesión pública urgente, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó dos acuerdos sobre la procedencia de la solicitud de registro respecto a dos convenios de Candidatura Común para el Proceso Electoral 2023-2024.

Acerca de lo anterior, el IECM expuso que en uno de los acuerdos se determinó otorgar el registro condicionado al convenio de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.

Dicho acuerdo aplica en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como en 15 alcaldías, suscrito por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

A su vez, los 29 Distritos Electorales uninominales que implican el referido convenio de Candidatura Común son: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32 y 33; mientras que, en la elección de alcaldías, dicho Convenio no contempla la demarcación territorial de Tláhuac.

Por otro lado, en el segundo Acuerdo, se otorgó también el registro condicionado al convenio de la Candidatura Común "Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales 7, 14 y 29, suscrito por los partidos Morena y del Trabajo.

El órgano autónomo precisó que, en los Acuerdos se precisa que ambos registros son condicionados, toda vez que los partidos solicitantes tienen un plazo de tres días naturales, a partir de la notificación correspondiente.

"Para que respecto del apartado correspondiente a los porcentajes de distribución de votos se realice el ajuste entre los porcentajes de postulación y de votación del Convenio de Candidatura Común", detalló el IECM.

Lo anterior, a efecto de que la diferencia entre ambos porcentajes sea igual a cero, con el apercibimiento que, de no realizar dicha modificación, se determinará improcedente el registro de los referidos convenios.

Aprueba IECM candidaturas comunes de la 4T. Aseguran vida eterna a PT y PVEM

(2024-01-31), Capital CDMX (Sitio), Alberto Cuenca, (Nota Informativa) - 10:30:41, Precio \$5,000.00

El pleno del Instituto Electoral capitalino (IECM) aprobó, con voto condicionado, los convenios de candidatura común para los partidos integrantes de la 4T, con lo que Morena aseguró para sus aliados del PT y PVEM la aplicación de la llamada cláusula de vida eterna.

La cláusula de vida eterna deriva de una reforma electoral para la figura de Candidatura Común que el Congreso capitalino avaló el 2 de junio de 2023 y permite la transferencia de votos de un instituto político a otro en los próximos comicios.

Es decir, si el PT o el Partido Verde no llegan a obtener el número de votos suficientes para mantener el registro, Morena les puede transferir la cantidad suficiente de sus propios sufragios.

Esto permitirá al PT y el PVEM seguir con vida y no solo eso, mantenerse del financiamiento público.

EL ACUERDO

Ayer 30 de enero por la noche y durante una sesión urgente, el Pleno del Consejo General del IECM aprobó por unanimidad dos convenios de candidatura común solicitados por la 4T.

El primero contempla que Morena, PT y PVEM van con candidatura común en 15 alcaldías, menos en Tláhuac, así como en 29 distritos electorales locales y en la diputación migrante.

Para ello incluirán un logo único que juntará los emblemas de los tres partidos políticos.

Los únicos distritos electorales donde no irán los tres partidos son el 7 de Milpa Alta, el 14 de Tlalpan y el 29 de Iztapalapa.

En esos tres distritos van solamente Morena y el PT, y ese fue el segundo convenio de candidatura común que ayer avaló el IECM.

CONDICIONADO

Los convenios de candidatura común se aprobaron con el voto condicionado de los consejeros electorales.

La consejera Sonia Pérez explicó la razón, pues dijo que el número de candidaturas que postula cada partido no coincide con los porcentajes de distribución de votos que convinieron.

Por ello, se le requirió a los tres partidos que en un plazo máximo de tres días hábiles realicen los ajustes correspondientes.

El convenio que presentaron los tres partidos y que deberá ser ajustado establece que para la candidatura común a alcaldes y diputados locales se otorgará al PT el 18 por ciento de la votación total obtenida en esos distritos y demarcaciones.

Al PVEM se le otorgará el 27 por ciento de la votación total obtenida y a Morena un 55 por ciento.

Según el convenio, Morena aportará hasta el 20 por ciento de su financiamiento para gastos de campaña; el PT un 15 por ciento y el PVEM un 40 por ciento.

SIGLADOS

Del convenio de candidatura común entre Morena, PT y PVEM llama la atención el siglado que acordaron los tres partidos para encabezar las postulaciones a alcaldías.

Esto es así porque en Iztacalco el siglado lo encabezará el PT, mientras que en Magdalena Contreras irá a la cabeza el PVEM.

En el resto de las demarcaciones el siglado lo encabezará Morena.

Para el caso de las diputaciones locales el siglado será para el PVEM en los distritos 1 de GAM; 8 de Tláhuac; 10 de Venustiano Carranza; 11 de Iztacalco; 16 de Tlalpan; así como 21 y 24 de Iztapalapa.

El PT tendrá el siglado en los distritos 2 de GAM; 3 de Azcapotzalco; 25 de Xochimilco; y 28 de Iztapalapa.

El resto será para Morena.

DEBATE

Durante la aprobación de los convenios, el representante del PAN Andrés Sánchez Miranda, pidió la palabra para fustigar el actuar de los consejeros electorales.

Acusó a los consejeros de actuar con miedo y no detener las trampas de la 4T.

Lamentó que en el fondo subyace la intención de Morena para construir una mayoría parlamentaria artificial en la tercera Legislatura del Congreso local, inflando a los partidos satélites del morenismo.

Dijo que los convenios incumplen diversos preceptos legales, como el que se presentan convenios de candidatura sin que haya candidatos.

También acusó que se va en contra de criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que la candidatura común sólo debe aplicar para un 25 por ciento de las postulaciones.

Anunció que por esas violaciones impugnará los convenios ante el TEPJF.

La consejera Erika Estrada intervino para exponer que cada entidad tiene capacidad de autorregulación sobre el tema de las candidaturas comunes.

Así, dijo que las disposiciones para la transferencias de votos se ajustan a la legislación electoral de la CDMX.

Añadió que no son jurisprudencia los criterios de la sala superior del Tribunal federal referidos por el representante del PAN.

El representante de Morena Eduardo Santillán les recordó a los partidos de oposición que no impugnaron en ningún momento el tope de porcentaje de candidaturas comunes.

También destacó que la Suprema Corte, al resolver sobre el tema, no determinó ningún elemento de inconstitucionalidad respecto a las candidaturas comunes.

[Aprueba IECM convenios de candidaturas comunes de Morena y sus aliados](#)

(2024-01-31), Ovaciones (sitio), Patricia Ramírez, (Nota Informativa) - 09:15:56, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los convenios de candidaturas comunes de Morena y sus aliados para candidaturas a diputados locales y alcaldías.

Los consejeros electorales determinaron que en el caso de la coalición Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México, el registro fue para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 distritos electorales uninominales y la diputación migrante, así como en 15 alcaldías.

El acuerdo suscrito por Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México excluyente solamente a los distritos 7, 14 y 29, mientras que en la elección de alcaldías, dicho convenio no contempla Tláhuac.

En el otro acuerdo, se otorgó también el registro condicionado al convenio de la candidatura común para Morena y sus aliados, seguimos haciendo historia en la Ciudad de México para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales 7, 14 y 29, suscrito por los partidos Morena y del Trabajo.

En los acuerdos se precisa que ambos registros son condicionados, toda vez que los partidos solicitantes tienen un plazo de 3 días naturales, a partir de la notificación correspondiente, para que respecto del apartado correspondiente a los porcentajes de distribución de votos se realice el ajuste entre los porcentajes de postulación y de votación del convenio de candidatura común para que la diferencia entre ambos porcentajes sea igual a cero, con el apercibimiento que, de no realizar dicha modificación, se determinará improcedente el registro de los referidos convenios.

[IECM aprueba acuerdos a Morena y aliados](#)

(2024-01-31), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:32:38, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

En sesión pública urgente, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó dos acuerdos sobre la procedencia de la solicitud de registro respecto a dos convenios de Candidatura Común para el Proceso Electoral 2023-2024.

Acerca de lo anterior, el IECM expuso que en uno de los acuerdos se determinó otorgar el registro condicionado al convenio de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.

Dicho acuerdo aplica en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como en 15 alcaldías, suscrito por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

A su vez, los 29 Distritos Electorales uninominales que implican el referido convenio de Candidatura Común son: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32 y 33; mientras que, en la elección de alcaldías, dicho Convenio no contempla la demarcación territorial de Tláhuac.

Por otro lado, en el segundo Acuerdo, se otorgó también el registro condicionado al convenio de la Candidatura Común "Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales 7, 14 y 29, suscrito por los partidos Morena y del Trabajo.

El órgano autónomo precisó que, en los Acuerdos se precisa que ambos registros son condicionados, toda vez que los partidos solicitantes tienen un plazo de tres días naturales, a partir de la notificación correspondiente.

"Para que respecto del apartado correspondiente a los porcentajes de distribución de votos se realice el ajuste entre los porcentajes de postulación y de votación del Convenio de Candidatura Común", detalló el IECM.

Lo anterior, a efecto de que la diferencia entre ambos porcentajes sea igual a cero, con el apercibimiento que, de no realizar dicha modificación, se determinará improcedente el registro de los referidos convenios.